

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 027-2019-GI-MPH-M

Matucana, 11 de Octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 216-2019/SGOPP-GIDUR/MPH-M, suscrito por el Arq. Jorge Loayza Ramos, recepcionado con fecha 11 de Octubre de 2019; a través del cual solicita la aprobación del expediente técnico, así mismo mediante Informe N° 315-2019/GIDUR-MPH-M, el Ing. Alexander Guardia Supanta, Evalúa y aprueba el Expediente Técnico de: "REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SAN BARTOLOME, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra."

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, del proyecto "REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SAN BARTOLOME, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI: 2465621.

Mediante el Informe N° 216-2019/SGOPP-GIDUR/MPH-M, suscrito por el Arq. Jorge Loayza Ramos, recepcionado con fecha 11 de Octubre de 2019, donde solicita EVALUACION PARA SU APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO, así mismo menciona que la elaboración del expediente técnico ha sido elaborado por PERSONAL de la Sub Gerencia de Obras Publicas y privadas, le entregan el producto final el 11 de Octubre del 2019, por un monto de inversión S/ 129,588.15 (Ciento veinte y nueve mil quinientos ochenta y ocho con 15/100 Soles), el informe indica que la modalidad de ejecución se realizara por Ejecución Indirecta (POR CONTRATA), el fuente de Financiamiento será por Recursos Ordinarios.

Visto el Informe N° 315-2019/GIDUR-MPH-M, el Ing. Alexander Guardia Supanta, Evalúa y aprueba el Expediente Técnico de: "REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SAN BARTOLOME, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI: 2465621, donde hace mención que la modalidad de ejecución será de manera INDIRECTA, y se aprueba el expediente técnico por el monto de S/ 129,588.15 (Ciento veinte y nueve mil quinientos ochenta y ocho con 15/100 Soles)

Que, habiéndose culminado el proceso de formulación del expediente técnico del proyecto: "REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SAN BARTOLOME, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA", el mismo que ha sido debidamente revisado y cuenta con la información mínima requerida, tales como:



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

- Memoria descriptiva
- Ingeniería del proyecto
- Metrados
- Presupuesto
- Análisis de costos unitarios
- Relación de insumos
- Formula polinómica
- Programación de obra
- Cronograma de obra valorizado
- Especificaciones técnicas
- Calculo de flete
- Desagregado gastos generales
- Planos
- Anexos



Que, el estudio efectuado y elaborado por profesionales en planta se ha determinado un presupuesto ascendente a S/129,588.15 (Ciento veinte y nueve mil quinientos ochenta y ocho con 15/100 Soles) conforme el siguiente detalle:

COMPONENTES		PRECIO PARCIAL
COSTO DIRECTO (CD)		95,495.89
GASTOS GENERALES	(12.30%)	11,746.19
UTILIDAD	(2.70%)	2,578.39
SUB TOTAL		109,820.47
IGV	(18%)	19,767.68
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		129,588.15

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, administrativamente el EXPEDIENTE TECNICO final del proyecto "REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SAN BARTOLOME, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA", cuyo monto de inversión asciende a la suma de a S/. 129,588.15 (Ciento veinte y nueve mil quinientos ochenta y ocho con 15/100 Soles), la modalidad de ejecución de la obra se realizara por Ejecución Indirecta (POR CONTRATA).

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se le asigne los recursos necesarios para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA



ING. ALEXANDER JHONATAN GUARDIA SUPANTA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA